

ORDENANZA MUNICIPAL N° 29 -2005-MPT

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO, en sesión extraordinaria de fecha 13 de Diciembre del año 2005 y, de acuerdo con dispuesto en el literal d) del Artículo 42° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización - es competencia exclusiva de los Gobiernos Locales aprobar su Presupuesto Institucional conforme a la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado y las Leyes Anuales de Presupuesto, en ejercicio de las atribuciones que le confiere a la ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó la siguiente:

ORDENANZA QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2006 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO.

ARTICULO 1º Promulgar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego: Municipalidad Provincial de Trujillo — Distrito Capital Trujillo, ascendente a S/.59'554,302 para el periodo comprendido entre el 10 de Enero y el 31 de Diciembre del Año Fiscal 2006, de acuerdo a lo siguiente:

INGRESOS

FUENTES DE FINANCIAMIENTO	EN NUEVOS SOLES
00 Recursos Ordinarios para los Gobiernos Locales	2'559,750
01 Canon y Sobre canon	741,981
03 Participación Rentas de Aduanas	438,624
07 Fondo de Compensación Municipal	12'670,443
08 Otros Impuestos Municipales	16'038,000
09 Recursos Directamente Recaudados	27'105,504
TOTAL	59 '554,302

GASTOS

CATEGORIA DE GASTOS	EN NUEVOS SOLES
05 Gastos Corrientes	49'820,651
06 Gastos de Capital	9'592,933
07 Servicio de la Deuda	140,718
TOTAL	59'554,302

ARTICULO 2º.- El Presupuesto de Ingresos y el Presupuesto de Gastos se detallan en el Formato A-1 "Presupuesto de Ingresos" y en el Formato A-3 "Presupuesto de Gastos" que forman parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3º.- Aprobar la Estructura Funcional Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Trujillo - Distrito Capital Trujillo, correspondiente al Año Fiscal 2006 por Función, Programa, Subprograma, Actividad y Proyecto detallada en el Anexo N° 04/GL "Estructura Funcional Programática de los Gobiernos Locales para el Año fiscal 2006" que forma parte de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4º.- Durante el Año Fiscal 2006 el Pliego Presupuestario: Municipalidad Provincial de Trujillo - Distrito Capital Trujillo, se sujeta a las Normas de Austeridad que se establecen en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2006 y las que se dispongan al interno de la Institución.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, PUBLIQUE Y CUMPLA.

Dado en Trujillo a los Trece días del mes de Diciembre del año dos mil cinco.

ING. JOSE MURGIA ZANNIER
ALCALDE